

**ANUNCIO BOLSA DE EMPLEO**  
**AUXILIAR DE GERIATRÍA EN CENTROS**

Contando con Bases generales para regir las convocatorias para la selección de personal laboral temporal que permita la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de valoración de méritos, en situaciones de urgente e inaplazable necesidad, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2020-0102, de 11 de Febrero (BOP n.º 24, 24/02/2020).

Con fecha 23 y 24 de marzo de 2020 se constituyó la Comisión de Valoración, designada por Decreto de Alcaldía n.º 2019-0152, de fecha 05 de marzo de 2020, que tras la exclusión de los aspirantes que no aportaron la titulación y/o documentación exigida, se procedió a valorar los méritos aportados por el resto de los candidatos, formulando propuesta de contratación, así como relación ordenada de candidatos no excluidos por orden de puntuación

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020-0208 de fecha 24 de noviembre, el Alcalde resolvió:

Aprobar la siguiente lista de reserva para la provisión del puesto de Auxiliar de Geriatría por personal laboral temporal en situaciones de urgente e inaplazable necesidad, que deberá ser llamado por el riguroso orden expresado a continuación:

<b>APTOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
ANA MARGARITA DIAZ RODRIGUEZ	1,2	4	5,2
MARIA DE LOS ANGELES LORENZO MARTÍN	2	3,1	5,1
JORGE PADRÓN ARROCHA	0,8	4	4,8
VALENTIN ESCAMOCHERO ALONSO	0,8	4	4,8
MARIA DEL MAR CAMACHO PÉREZ	2	2,7	4,7
MARIA DEL PILAR PÉREZ DÍAZ	2	2,4	4,4
MARIA OFELIA RODRIGUEZ PÉREZ	0	4	4
SEBASTIAN MANUEL CARBALLO MARTÍN	0	4	4
ANA ISABEL MEDINA GOLDARACENA	0	4	4
MARIA NIEVES EXPOSITO DELGADO	0	4	4
JOSEFINA HERNÁNDEZ DÍAZ	0	4	4
MARIA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	0	4	4
CARMEN MATILDE LORENZO MARTÍN	2	1,6	3,6
CARMEN MAGDALENA HIERRO GARCÍA	0	3,6	3,6
ORISTELE DEL PINO PLASENCIA CARMONA	0,4	3,1	3,5
MARIA JOSE LINARES FELIPE	0,8	2,7	3,5
MARIA MACARENA LORENZO CABRERA	0,8	2,5	3,3
ANGELA NIEVES GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	0	2,7	2,7
CARMEN PILAR GONZÁLEZ PADRÓN	0	2,6	2,6
CARMEN NIEVES PÉREZ SICILIA	2	0,2	2,2
ANA DOLORES ACOSTA GONZÁLEZ	0	2,1	2,1
LAURA PADRON ARROCHA	0	3,3	2,1



ANA ALBA BARRETO HERNÁNDEZ	0	1,8	1,8
JOSE ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	0	1,3	1,3
MARIA MERCEDES PEREZ GONZÁLEZ	0	1,2	1,2
GLORIA ALICIA PEREZ CANTILLO	0	1,2	1,2
MAYRA JORGE MARTIN	0	1,2	1,2
CARMEN RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	0	0,9	0,9
ADOLFO PIÑERO GONZÁLEZ	0	0,5	0,5
SARA PÉREZ HERNÁNDEZ	0	0,4	0,4
TATIANA PÉREZ CÁCERES	0	0,4	0,4
MARIA ACIDALIA GARCÍA PAZ	0	0,4	0,4
YAJAIRA ELENA CANDELARIO CUBAS	0	0,4	0,4
MARIA DOLORES PEREZ MENDEZ	0	0,4	0,4
JANET CÁCERES PÉREZ	0	0,3	0,3
PATRICIA GUTIERREZ PEREZ	0	0,3	0,3
LUZ MARINA RODRIGUEZ ORTEGA	0	0,2	0,2
FRANCISCO JAVIER REYES MARTIN	0	0,1	0,1
ANGELI CAROLINA MARANTE RODRIGUEZ	0	0	0
SANDRA PAZ PEREZ	0	0	0
GUACIMARIA RODRIGUEZ ROCHA	0	0	0
IVANA RODRIGUEZ PEREZ	0	0	0
RAQUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0	0	0
BENIGNO MARRERO OVAL	0	0	0
GISELA TORRES RODRIGUEZ	0	0	0
CARMEN MABEL SÁNCHEZ PÉREZ	0	0	0

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

